

ACTA NUMERO SEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de Febrero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobación de Aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal de Arracaos, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, cantidad que ocuparán para la compra de 100 libras de pollo, para realizar una cena de San Valentín, para recaudar fondos para beneficio de la comunidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO CON 30 BOLSAS DE CEMENTO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL AGUACATILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Aguacatillo, consistente en la donación de 30 bolsas de cemento, las cuales ocuparán para reparar un trayecto que se encuentra en malas condiciones en la calle que conduce del caserío Lempa hacia la comunidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de cotizar

y comprar las bolsas de cemento antes referidas. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del cemento de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE EL BARRIO EL ROSARIO POR LA CONTRATACION DE UN CANTANTE.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobación a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Rosario para la contratación de un cantante, hasta por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, para un evento comunitario a efectuarse el día 23 de Febrero del año en curso.. 1) Se

autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de contratar un cantante para esa actividad. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad hasta por Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00), de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**

APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL BARRANCON.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar un aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Barrancón, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, cantidad que ocuparán para la presentación de un cantante y compra de pólvora china, ya que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a San José a desarrollarse del 16 al 19 de Marzo del corriente año. 1)

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Emitir cheque a nombre del Señor Florencio Lémus Portillo, el gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA CUARTA BRIGADA DE INFANTERIA CON SEDE EN EL PARAISO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Apoyo a la Cuarta Brigada de Infantería con Sede en el Paraíso, consistente en la donación de 15 regalos de \$ 10.00 aproximadamente, los cuales serán donados al Comité Pro-Soldado, en evento programado a desarrollar denominado Gran Jaripeo Profesional a beneficio del soldado que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de adquirir los regalos antes mencionados. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte hasta por la cantidad de \$ 150.00, de los fondos propios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CINTIADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON LAS TABLAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **“Cintiado de Calle Principal en Cantón Las Tablas”**, la cual consiste en la realización 5:0 metros lineales de Cinteado y 2 guarda niveles y 1 remate final, esto con base a perfil de Obra Adicional emitido por el Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, Supervisor a cargo, además se determina que financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada, la cual tendrá un Costo de \$ 505.04 y **se tiene una disponibilidad financiera de \$ 951.04, quedando un remanente de \$ 446.00** 1) Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS SOBRANTES DEL PROYECTO: CINTIADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL AMATAL CANTON POTRERO SULA..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación de herramientas sobrantes, a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Amatal del Cantón Potrero Sula, consistente en herramientas sobrantes del Proyecto: **Cintiado de Calle Principal en Caserío El Amatal Cantón Potrero Sula**, de acuerdo al detalle siguiente: 3carretillas, 1 Bomba Mochila, 3 Palas. 2 Piochas y 1 Barril, y que todas las herramientas están en regular estado. Y basado en la factibilidad de donación establecida, mencionan al revisar los alcances de la obra así como también el cumplimiento de las mismas, se establece que éstos han sido cumplidos al 100%, nota del Lic. Juan Carlos Urbina Hernández, Administrador de contratos interno de fecha 13 de Febrero de 2019.. Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, pueda realizar los procedimientos respectivos para la respectiva donación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ANDRES FRANCO PEÑA.** El Concejo en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 1, Art. 69 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, Art. 2 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria Arts. 53A-53E y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria a nombre del Señor **José Andrés Franco Peña**, por la cantidad de **Cuatrocientos Ochenta y Ocho 84/100 Dólares (\$ 488.84)**, incluye prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad como Locutor de Radio de Nueva Concepción, por el tiempo de 3 años y 27 días, del 01 de Febrero de 2016 al 28 de Febrero de 2019. Vacación Proporcional y Aguinaldo proporcional. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y de acuerdo a la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR ALFREDO HUMBERTO DURAN MADRID.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de Conceder Permisos sin Goce de Sueldo al Señor Alfredo Humberto Durán Madrid, por 4 horas, todos los viernes de 8:00 a.m a 12:00 m, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2019, el tiempo de permiso lo utilizará para impartir clases en la Universidad Monseñor Romero. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. ADJUDICACION A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE AMUSNOR, POR SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y considerando que el gasto que ocasiona el traslado del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos a MIDES, es un poco elevado, y que La Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte, proporciona un precio de **Veintiséis 50/100 Dólares (\$ 26.50)** por tonelada \$ 0.68 centavos menos que la competencia, queda más cerca la entrega y de hecho se va a ahorrar en transporte y consecuentemente también en combustible. En vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: Adjudicar los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos a la **Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte AMUSNOR** a partir del mes del 1º. de Marzo de 2019 y finalizando el 31 de Diciembre de 2019. Se cancelará del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2019.**

		Total.....					
--	--	-------------------	--	--	--	--	--

La transferencia es motivada por que la cuenta se está quedando sin fondos. 1) Se instruye al Departamento Financiero realizar el procedimiento respectivo. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos antes mencionada. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PERMISO A LA SEÑORITA KATYA ZULEYMA VALLE MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y Art. 50 Literal (c), ACUERDA: Aprobar permiso con goce de sueldo a la Señorita **Katya Suleyma Valle Menjivar**, por el término de 2 horas diarias del día lunes y viernes, iniciando el 08 de Febrero y Finalizando el 26 Julio del corriente año, basado en el **CAPITULO XI. LICENCIA Y REGULACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL. Licencias. Art. 50.-** El personal de la Alcaldía tendrá derecho a gozar de licencias en los casos siguientes: c) Por razones de estudio de nivel técnico o universitario, tendrá derecho a dos horas diarias, previa comprobación de matrícula y horario. Nota del día 06 de Febrero de 2019, el permiso es motivado por que la Señorita Valle Menjivar tiene clases los días lunes y viernes en la Universidad Pedagógica, se adjunta horario. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE CONCEDER VACACIONES ANUALES A 41 EMPLEADOS MUNICIPALES DE SERVICIOS GENERALES CON UN INCREMENTO DEL 30%.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, Art. 178 del Código de Trabajo y Art. 95 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de conceder vacaciones anuales a 42 Empleados Municipales de Servicios Generales y por Contrato con un incremento del 30% sobre el valor quincenal, de acuerdo al detalle siguiente:.....

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES (U.S.G.)

N o m b r e s del Empleado	Periodo de Va- caciones	Salario Quincenal	Incremento 30%
Salvador Cuellar López	04 al 18/03/2019	\$ 175.00	\$ 52.50
Julio Cristobal Avilés	04 al 18/03/2019	\$ 287.50	\$ 86.25
José Tomás Guardado	04 al 18/03/2019	\$ 175.00	\$ 52.50
José Efraín Aguilar	01 al 15/04/2019	\$ 175.00	\$ 52.50
José Rosas Alemán	01 al 15/04/2019	\$ 175.00	\$ 52.50
José Carlos Quijada	01 al 15/04/2019	\$ 230.00	\$ 69.00
Juan Antonio Mancía	06 al 20/05/2019	\$ 175.00	\$ 52.50
Luis Orellana	06 al 20/05/2019	\$ 175.00	\$ 52.50

Juan Antonio Carrillo	03 al 17/06/2019	\$ 230.00	\$ 69.00
Salvador Antonio Aguilar	03 al 17/06/2019	\$ 175.00	\$ 52.50
Javier Rivera Franco	03 al 17/06/2019	\$ 177.50	\$ 53.25
PERSONAL DE CONTRATO	ABRIL 2019		
Jorge Alberto Díaz	01 al 16/04/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Dolores Castro	01 al 16/04/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Marvin Eugenio Cortéz	01 al 16/04/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Miguel Angel Arrué	01 al 16/04/2019	\$ 182.50	\$ 54.75
	MAYO 2019		
Oscar Gilberto Peraza	06 al 21/05/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Rafael Adolfo González	06 al 21/05/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Guillermo Salvador Monte	06 al 21/05/2019	\$ 182.50	\$ 54.75
José David Duarte	06 al 21/05/2019	\$ 182.50	\$ 54.75
	JUNIO 2019		
Genaro Arévalo	10 al 25/06/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Carlos Geovanny Cano	10 al 25/06/2019	\$ 182.50	\$ 54.75
Mario Fidel Ochoa	10 al 25/06/2019	\$ 182.50	\$ 54.75
Evelyn Lisseth Mancía	10 al 25/06/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
José Efraín Ardón	10 al 25/06/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
	JULIO 2019		
Sugey Patricia Aguilar	01 al 16/07/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Eliseo López	01 al 16/07/2019	\$ 165.00	\$ 49.50

José Máximo Hércules	01 al 16/07/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Moisés Guillermo Saracay	01 al 16/07/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Francisca Guadalupe González	01 al 16/07/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
	AGOSTO 2019		
Yolanda López	05 al 20/08/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Ariel Stanley Rivera	05 al 20/08/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Arnulfo Sánchez Alemán	05 al 20/08/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Edwin Ernesto Majano	05 al 20/08/2019	\$ 152.09	\$ 45.63
	SEPTBRE 2019		
Yanira del Carmen Alas	02 al 17/09/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Adrián Franco López	02 al 17/09/2019	\$ 240.00	\$ 72.00
José Abel Hernández	02 al 17/09/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Luis Alfonso Valle	02 al 17/09/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
	OCTUBRE 2019		
Erick Josué Figueroa	07/al 22/10/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
José Gerardo Guardado	07/al 22/10/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Lucio Ernesto Beltrán	07/al 22/10/2019	\$ 152.085	\$ 45.63
Ronald Amílcar Salguero	07/al 22/10/2019	\$ 152.085	\$ 45.63

Total..... \$ 6.972.95 \$ 2091.99

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, es extensivo para la Unidad de Recursos Humanos. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes indicadas de los fondos propios, exclusivamente el incremento del 30%, debiendo de realizar los descuentos legales, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ROSALIO HERNANDEZ**

RODRIGUEZ. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Carlos Rosalio Hernández Rodríguez**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$ 1,560.00)**, amparados en la factura No. 0410, en concepto por suministro de 12 pipadas de agua de 2,500 galones c/u para riego en campo de la feria. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo **5% fiesta**, bajo la cifra presupuestaria 54399 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A de C.V.**, por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIDOS 00/100 Dólares (\$ 522.00)**, amparados en las facturas No. 71138 y 70876, en concepto por suministro de 180 galones de combustible para el proyecto: Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **SETENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$ 72.00)**, amparados en la factura No. 1085, en concepto por suministro de 18 cenas para servirse a consejo municipal, comité de festejos y personal de alcaldía involucrados en actividades de fiestas copatronales de nueva concepción. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de 5% fiestas, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR**, por la cantidad de **CIENTO DIEZ 00/100 Dólares (\$ 110.00)**, amparados en la factura No. 0074, en concepto por suministro de ataúd de madera, para ser utilizado en el fallecido Señor Jeffry Wilfredo Morales Hernández 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, amparados en Cotización de 12 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de adquisición de rodillo de fusión de fotocopiadora modelo FS3640 del área de UACI. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO

VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$390.00)**, amparados en Cotización de 05 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de remplazo de manguera de presión de frenos de 22cm x ½ de motoniveladora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$5,989.00)**, amparados en Cotización de 04 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de mantenimiento preventivo para retroexcavadora Caterpillar 416E serie MFG11782, por un periodo de 1,750 horas de servicio o un año lo que ocurra primero. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54301.3) Se autoriza al Departamento Jurídico elaborar el contrato respectivo. **4)** Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el respectivo contrato de servicio. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto del partido PCN y 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización de fecha 14 de febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Callejón Céntrico; Cantón Laguna Seca”**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización de fecha 14 de febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Callejón Interno en El Barrio; Cantón Laguna Seca”**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ARQ. JULIO CESAR VALENCIA MONTANO. El Concejo en uso de

sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización de fecha 14 de febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de muro en Pañanalapa 2019”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ARQ. JULIO CESAR VALENCIA MONTANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 450.00)**, amparados en cotización de fecha 14 de febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Gavión en el Coyolito”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización de fecha 11 de febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de Pasaje La Llorona”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$ 700.00)**, amparados en cotización de fecha 11 de febrero, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Instalación de Equipo de Bombeo para Sistema de Agua Potable en Caserío Las Cañas, 2019”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: COMPRA DE INSTRUMENTOS EN CASERIO LOS OBRAJES, CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Compra de Instrumentos en Caserío Los Obrajes, Cantón Potrero Sula**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 1,500.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que

elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación es Unánime. **Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: PERFORACION DE POZO EN CASERIO TRES PUERTAS, CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Perforación de Pozo en Caserío Tres Puertas, Cantón Los Chilamates**, por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL 00/100 Dólares (\$ 24,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
HIDROINVERSIONES RA. S.A DE C.V	\$ 23,927.75

TECNIPAV S.A DE C.V	\$ 25,500.00
HIDROSERVICIOS EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 28,166.30

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **HIDROINVERSIONES RA. S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 75/100 DOLARES (\$23,927.75)**, para la ejecución completa de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el respectivo contrato de servicio como también para que señale fecha de inicio del Proyecto. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA, COMO AUXILIAR DE SECRETARIA EN PERIODO DE PRUEBA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 2,4, y 14 y Arts. 21,31 incisos 2 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa y Considerando que hay un procedimiento realizado por los Miembros de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, donde solo hay un aspirante evaluado en el Cargo de Auxiliar de Secretaría, que según Acuerdo Número Dos. El Presidente de la Comisión y Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde informa que se ha recibido los resultados de la evaluación Psicológica practicada por la Licda. María del Carmen Gutiérrez Marroquín, Licda en Psicología, al único aspirante que participó en el concurso abierto promovido para el nombramiento en la plaza de Auxiliar de Secretaría, siendo en este caso el joven Ronald Guillermo Flores Tejada, quien de acuerdo a los resultados obtenidos en dicha evaluación se logra interpretar que el aspirante al menos reúne los requisitos mínimos en el que concursa. Teniendo en consideración también que el joven Ronald Guillermo Flores Tejada, se ha desempeñado de manera satisfactoria en dicha plaza como interino, siendo esta la razón por la cual, la comisión estima que no es necesario proceder a realizar una evaluación de conocimiento y experiencia en este caso. Por lo que esta comisión en base en los Arts. 21. 31 incisos 2 y 2 y 35 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. En vista de lo anterior, este Concejo ACUERDA: Contratar en forma eventual por el término de tres meses en período de prueba al Señor Ronald Guillermo Flores Tejada, como Auxiliar de Secretaría, iniciando el día 20 de Febrero y finalizando 20 de Mayo del corriente año, devengando la cantidad de **Trescientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 390.00) mensuales.** 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento Jurídico para que elabore el respectivo Contrato. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual, debiendo descontar Impuesto Sobre La Renta del 20 al 28 de Febrero de 2019 y AFP e ISSS a partir del mes de Marzo 2019. La votación de este acuerdo es por 6 votos: Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Señores: José Adán López López de la fracción del partido PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA BECARIOS.** El Concejo Municipal, conocido el memorándum del Gerente de Desarrollo Social de fecha 11 de Febrero de 2019, en el que adjunta el

listado de estudiantes de diferentes centros educativos y universidades del país, quienes de acuerdo al **Reglamento para la Asignación de Becas de la Municipalidad**, cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de una beca de estudio, financiada por esta Municipalidad, a través del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes, 2019** y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Arts. 4 Numerales 4; 30 numerales 4, 9 y 14, relacionados con el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, **ACUERDA: 1)** Otorgar una beca de estudios a cada uno de los estudiantes que se mencionan a continuación, hasta por la cantidad de **Sesenta y Nueve Mil Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 69,045.00) anuales. Un total de 171 becarios: 60 becarios de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero (UMOAR) de Febrero a Diciembre 2019.. 33 becarios de la Universidad Andrés Bello (UNAB) de Febrero a Diciembre 2019. 26 becarios de Diferentes Universidades de Febrero a Diciembre 2019.. 8 becarios seleccionados 2019 Especialización o Tesis de Febrero a Junio 2019. y 44 Becarios seleccionados 2019, Educación Básica y Media de Febrero a Octubre 2019, el monto otorgado se cancela directamente haciéndoles un depósito en cuentas personales en la Cooperativa de Ahorro ACACYPAC y a los estudiantes becarios de la UMOAR se cancela directamente en esa Universidad por tener convenio de pago con esta Municipalidad ,**

BECARIOS SELECCIONADOS 2019 UMOAR

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES DESDE-HASTA	MESES DESDE-HASTA	INSTITUCION
1	JUANA BEATRIZ ORELLANA AREVALO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC.ADMON EMPRE	UMOAR
2	MACARIA LORENA AYALA ORELLANA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
3	MARISELA NOEMI MENDEZ VALLE	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. EN EDUCACION	UMOAR
4	PAOLA BEATRIZ PORTILLO HERNANDEZ	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. CIENCIAS JURID	UMOAR
5	KATHERINE ESTEFANY PALACIOS CASTILLO	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC.ADMON EMPRE	UMOAR
6	CECIA GEMIMA SANTOS GARCIA	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
7	STANLEE EDENILSON MEDINA AVELAR	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT. PUBLICA	UMOAR
8	JOSE AMILCAR FRANCO RAUDA	\$35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
9	JOSSELINE AMELIA ORELLANA AREVALO	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC.CIENCIAS JURID	UMOAR
10	FRANKIN ARMANDO MAYORGA HERCULES	\$35.00	FEB. –DIC.	LIC. COMPUTACION	UMOAR
11	SANDRA MABEL FLORES DE PEÑATE	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. COMPUTACION	UMOAR
12	EVA LISSETH ALVARADO GOMEZ	\$35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
13	MELVIN JOSUE CUELLAR VARELA	\$35.00	FEB. –DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR

14	ANA ELIZABETH SOLORZANO PERLERA	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. CIENCIAS JURID	UMOAR
15	EMILIA KIMBERLY AYALA ORELLANA	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
16	VILMA YESENIA GOMEZ SOLORZANO	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. EN EDUCACION	UMOAR
17	KEVIN JOSUE RIVERA ERAZO	\$35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
18	ROXANA YAMILETH CHAVEZ SANABRIA	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
19	ESTEFANY YAMILETH GALDAMEZ NAVARRETE	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. CIENCIAS JURID	UMOAR
20	SILVIA MAGDALENA PEREZ TEJADA	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT. PUBLICA	UMOAR
21	EVELYN JOCELYN MARQUEZ HERNANDEZ	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT. PUBLICA	UMOAR
22	SUSANA BEATRIZ AGUILAR MERLOS	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. EN EDUCACION	UMOAR
23	ANA MARIA MENJIVAR MURCIA	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. CIENCIAS JURID	UMOAR
24	ADA MARITZA ARRUE ELIAS	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
25	JOSE LUIS LANDAVERDE REYES	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
26	NOE JONATHAN LANDAVERDE MIRA	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC.COMPUTACION	UMOAR
27	DEYSI MARELÍ MATA MORALES	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
28	TERESA OLIVIA PINEDA ESCOBAR	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. EN EDUCACION	UMOAR
29	EVIN NOE CACERES CALDERON	\$35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICS	UMOAR
30	RAUL ELIAS ROJAS RAMOS	\$35.00	JULIO. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
31	JUAN JOSE AVELAR RIVERA	\$35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT. PUBLICA	UMOAR
32	ISAIAS CARCAMO MANCIA	\$35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
33	JOSE EDENILSO PORTILLO PORTILLO	\$35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
34	EVELIN SARAI MADRID CARTAGENA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
35	KATHIA JOABEL ORELLANA AYALA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. COMPUTACION	UMOAR
36	TRINIDAD ANTONIO PEÑA ORELLANA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT. PUBLICA	UMOAR
37	YANELI ESTEFANY LOPEZ MANCIA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. COMPUTACION	UMOAR
38	CRUZ ANTONIO TOBIAS VALLE	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
39	CHRISTIAN ARIEL ROSALES CARRANZA	\$ 35.00	FEB. – JUN.	ING. AGRONOMICA	UMOAR

40	MARINA DANIELA PACHECO CARDOZA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. EN EDUCACION	UMOAR
41	FRANKLIN ARISTIDES NUÑEZ SERRANO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
42	WENDY CAROLINA PALACIOS HERNANDEZ	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT PUBLICA	UMOAR
43	LUIS GERARDO MORENO MURCIA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
44	KENIA BEATRIZ ALEMAN PORTILLO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
45	CARMEN ELENA TOBAR GUERRA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. EN EDUCACION	UMOAR
46	MARTHA CECILIA SERRANO CASTRO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
47	OSWALDO BALMORA TOBIAS BARRERA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
48	ERICKA DANIELA PALENCIA MALDONADO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
49	ERVIN JOSUE ALVARADO ROSALES	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
50	JENIFER SAHARA GONZALES PORTILLO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. COMPUTACION	UMOAR
51	EVELIN ELIZABETH ROBLES RODRIGUEZ	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
52	JACQUELINE GABRIELA LEMUS GALDAMEZ	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT. PUBLICA	UMOAR
53	GONZALO RONALDO VENTURA PORTILLO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT. PUBLICA	UMOAR
54	PATRICIA YAMILETH ARGUETA ERAZO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. EN EDUCACION	UMOAR
55	JULIO ALEXANDER ERAZO ALVARADO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR
56	RICARDO ENRIQUE VEGA CASTANEDA	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
57	ISAI SANTIAGO PORTILLO AGUILAR	\$ 35.00	FEB. – DIC.	ING. AGRONOMICA	UMOAR
58	JULIO CESAR BARRERA CHACON	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. C. JURIDICAS	UMOAR
59	KEVIN ALEXANDER ORELLANA DELGADO	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT, PUBLICA	UMOAR
60	BEYLI MABEL PORTILLO VALLE	\$ 35.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMPRE	UMOAR

BECARIOS SELECCIONADOS 2019 UNAB

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES DESDE-HASTA	CARRERA	INSTITUCION	NUMERO DE CUENTA
1	IRVIN ELIAS TORREZ MERLOS	\$50.00	FEB. – DIC.	TEC. EN INGLES	UNAB	701-101-42574

2	CELVIN ALEXIS TORRES RAMOS	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. COMPUTA	UNAB	701 -101 -42564
3	LISBETH VANESSA LOPEZ CASTELLON	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMP	UNAB	701-101 - 41495
4	GIANCARLO GOMEZ CARDOZA	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101-39843
5	JIMMY BRYAN TOBIAS ARGUETA	\$50.00	FEB. – DIC.	TEC. EN INGLES	UNAB	701-101-42560
6	HEYSI ESTEFANY FUENTES RAMIREZ	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. ADMON EMP	UNAB	701-101-40888
7	LESLEY GABRIELA MONTOYA AGUILAR	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101-40862
8	LUIS ORLANDO OCHOA AGUILAR	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. EN ENFERME	UNAB	701-101-40491
9	MIRNA LISSETH CORTEZ MONTERROSA	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. EN ENFERME	UNAB	701-101-42242
10	JESSICA ELIZABETH OCHOA CARDOZA	\$50.00	FEB. – DIC	LIC . NUTRICION	UNAB	701-101-38768
11	JASMIN MARIELOS MANUELES PEREIRA	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101-42180
12	KEYLIN SUCELY CISNEROS ALVARADO	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. NUTRICION	UNAB	701-101-42224
13	ANDREA ARACELY CASAMALHUAPA ABREGO	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101-40883
14	ANA KARINA ARGUETE ARGUETA	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. RELAC PUBLI	UNAB	701-101-36623
15	KARLA VILMA ORELLANA ORELLANA	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101- 39250
16	WILMAN EDENILSON ESPINOZA SERRANO	\$50.00	FEB. – DIC	ING. SISTEMAS	UNAB	701-101-38897
17	KARLA SARAI MERLOS PEREZ	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. EN ENFERME	UNAB	701-101-36973
18	MADELINE ALEXANDRA MARTINEZ BERNAL	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. NUTRICION	UNAB	701-101-41255
19	KATHRRINE ESTEFANY CONTRERAS PORTILLO	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. RELAC. PUBLI.	UNAB	701-101-36979
20	JENNIFER ANDREA GUTIERREZ PLEITEZ	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101-41197
21	HENRY ALEXANDER CRESPIÑ MENJIVAR	\$50.00	FEB. – DIC	TEC. EN INGLES	UNAB	701-101-39704
22	MARIA GUADALUPE TREJO PEÑA	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. ADMON EMP	UNAB	701-101-38934
23	KATIA MISHIEL CARDOZA LOPEZ	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. EN ENFERME	UNAB	701-101-42589
24	JASSMIN NOEMI CHACON PORTILLO	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. EN ENFERME	UNAB	701-101-42575
25	JACQUELINE MARBELIS CISNEROS ESCOBAR	\$50.00	FEB. – DIC	TEC. EN INGLES	UNAB	701-101-40293
26	DEYSY JOHANNA VILLAFRANCO	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. RELAC. PUBLI	UNAB	701-101-36951

	SIBRIAN					
27	JACQUELINE LISSETH FLORES TEJADA	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101-36125
28	JOSELINE MADAI PORTILLO CARRILLO	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. EN ENFERME	UNAB	701-101-36875
29	ANTONY DAVID DUARTE PERLERA	\$50.00	FEB. – DIC	ING. EN SISTEMAS	UNAB	701-101-36975
30	FRANCIS ELIAS AYALA MADRID	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. C. JURIDICAS	UNAB	701-101-38954
31	NELSON DAVID CALLES CISNEROS	\$50.00	FEB. – DIC	ING. EN SISTEMAS	UNAB	701-101-42623
32	IRMA LISSETTE HENRIQUEZ MEJIA	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101-40482
33	FATIMA DEL CARMEN LANDAVERDE MANCIA	\$50.00	FEB. – DIC	LIC. C. JURIDICAS	UNAB	701-101-42152

BECARIOS SELECCIONADOS 2019 DIFERENTES UNIVERSIDADES

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES DESDE-HASTA	CARRERA	INSTITUCION	NUMERO DE CUENTA
1	ESTEFANY IVETH MENJIVAR ACOSTA	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. CONT PUBL	UES	701-101- 42070
2	BLANCA LISSETH CABRERA ALAS	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. PERIODISM	UES	701-100- 42565
3	ANA BEATRIZ LOPEZ SERRANO	\$50.00	FEB. – DIC.	PROF. MATEMA	UES	701-101-25806
4	JENNIFER JOHANA AGUILAR CLAVEL	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. ARTES PLAS	UES	701-101- 40890
5	MERLYN OMAR ACOSTA CRUZ	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. ARTES PLAS	UES	701-103-32470
6	CARLOS ELIAS RAMOS GONZALEZ	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. ECONOMIA	UES	701-101- 40648
7	BLANCA ARACELY CORDOVA FRANCO	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC.CONTADURIA	UES	701-101- 38268
8	JAIME FERNANDO MORALES PORTILLO	\$50.00	FEB. – DIC.	ING. CIVIL	UES	701-101- 38960
9	FATIMA LOURDES CONTRERAS ORELLANA	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. EDUCACION	UES	701-101- 12692

10	SANTOS MARGARITO COLOCHO CRUZ	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. EDUCACION	UES	701-101- 40710
11	JOSUE ZEBEDEO VILLANUEVA GUTIERREZ	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. MERCADEO	UES	701-101-41217
12	MELVIN VLADIMIR ESCOBAR GUERRA	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC EDUCACION	UES	701-101- 37621
13	JONATHAN RUBEN RAMIREZ FUENTES	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. C. JURIDICAS	UES	701-101- 41221
14	DEYSI BEATRIZ LOPEZ VALLE	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. C. JURIDICAS	UES	701-101- 33065
15	NILSA LILENA TOBAR OCHOA	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. MERCADEO	UES	701-101- 42211
16	NILSA GABRIELA VALLE CHACON	\$50.00	FEB. – DIC.	ARQUITECTURA	UTEC	701-101- 40623
17	ROSA BEATRIZ PERLERA ROMERO	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. EN INGLES	UTEC	701-101- 38921
18	BERTIN MIGUEL LEMUSMALDONADO	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. CONTADURI	UTEC	701-101-32446
19	ERNESTO ALONSO NUÑEZ MARTINEZ	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. CONTADURI	UTEC	701-101- 38051
20	IVANNIA YOHANA CHACON HERNANDEZ	\$50.00	FEB. – DIC.	LIC. C. JURIDICAS	UTEC	701-101- 33836
21	JOSE REINALDO TORRES HERNANDEZ	\$50.00	FEB. – DIC.	ING. CIVIL	UTLA	701-101- 36907
22	YESENIA CAROLINA CISNEROS CALDERON	\$50.00	FEB.-DIC..	LIC. C. JURIDICAS	USAM	701-101- 38961
23	KEVIN VLADIMIR ARGUETA MENJIVAR	\$50.00	FEB.-DIC.	DOC. MEDICINA	USAM	701-101- 36877
24	MIRIAN JOSE SERRANO MEJIA	\$50.00	FEB.-DIC.	LIC. R.PUBLICAS	U.EVNGELICA	701-101- 42106
25	WENDY CAROLINA UMAÑA ROMERO	\$50.00	FEB.-DIC.	TEC.MERCADEO	ITCHA	701-101-42625
26	HAZEL CAROLINA RODRIGUEZ TOBAR	\$50.00	FEB.-DIC.	LIC. EN INGLES	U.D. BOSCO	701-101-32216

BECARIOS SELECCIONADOS 2019 ESPECIALIZACION O TESIS

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES DESDE-	CARRERA	INSTITUCION	NUMERO DE CUENTA
----	--------	-------------------	-----------------	---------	-------------	------------------

			HASTA			
1	MANUEL ENRIQUE CISNEROS AQUINO	\$50.00	FEB.- JUN.	LIC. COMPUTACION	UMOAR	701-101-33830
2	DALIA VANESSA AREVALO SOSA	\$50.00	FEB.- JUN.	LIC. C. JURIDICAS	UMOAR	701-101- 35796
3	CRISTHIAN ASDRUBAL MENJIVAR RECINOS	\$50.00	FEB.- JUN.	LIC. COMPUTACI	UMOAR	701-101- 42529
4	BRENDA YESENIA HERNANDEZ MENJIVAR	\$50.00	FEB.- JUN.	LIC. EDUCACION	UMOAR	701-102- 41906
5	KATHERINE ESTEFANY TEJADA FLAMENCO	\$50.00	FEB.- JUN.	LIC. ADMON EMP	UMOAR	701-101- 37126
6	VICTOR MANUEL MORALES CARTAGENA	\$50.00	FEB.- JUN.	LIC. EDUCACION	UMOAR	701-101- 42290
7	SINDY RAQUEL GALDAMEZ RECINOS	\$50.00	FEB.- JUN.	LIC. C. JURIDICAS	UMOAR	701-101- 42213
8	NOELIA MAYBELI TOBAR MENJIVAR	\$50.00	FEB.- JUN.	LIC. MERCADEO	UNAB	701-101- 32181

BECARIOS SELECCIONADOS 2019 EDUCACION BÁSICA Y MEDIA

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES	INSTITUCION	NUMERO DE CUNTAS
1	KAREN ELIZABETH AVALOZ HUEZO	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-101- 30706
2	SANDRA VANESSA ROSA HERNANDEZ	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-101- 409381
3	GLORIA LISSETH ORELLANA ERAZO	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-101- 42604
4	JOE STEVEN MORALES PORTILLO	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-101- 40472
5	KARLA YANETH RAUDA SANTAMARIA	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-101- 40051
6	JUAN CARLOS ALVARENGA MALDONADO	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-101- 38781
7	DIEGO FERNANDO RUIZ ALVARENGA	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-101-28428

8	MEYBELIN NICOLLE MALDONADO FLORES	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-103- 40922
9	JULIO CESAR SORTO RODRIGUEZ	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.ARRACAOS	701-101- 40223
10	NORMA ISABEL OCHOA SALINAS	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 26417
11	CRISTIAN ALEXANDER MANCIA FLORES	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 42597
12	FRANKLIN STEVEN HENRIQUEZ GALDAMEZ	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101-36688
13	JOEL JEREMIAS PINEDA GUERRA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 34778
14	JACQUELINE EUGENIA HERNANDEZ AGUILAR	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 42608
15	KENIA AZUCENA VILLEDA GUARDADO	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 40518
16	CINDY MARICELA PEÑA RIVERA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-103- 12653
17	ROBERTO CARLOS FLORES SANABRIA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 38399
18	LUIS ENRIQUE ROSALES CHINCHILLA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 40901
19	PABLO ANTONIO MERLOS JOVEL	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 36981
20	CARMEN ELENA GUILLEN GUILLEN	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 26059
21	MINDY VANESSA PEÑA ARDON	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 40884
22	WILLIAN OTONIEL CARTAGENA TEJADA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 40906
23	LUIS ERNESTO VILLEDA ORELLANA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-103- 40646
24	CARLOS DANIEL CARRANZA CARDOZA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 42182
25	JOSE ARMANDO CORTEZ LOPEZ	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 35569

26	LUIS ENRIQUE CORTEZ MANCIA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 42562
27	DEYSI NOEMY MENJIVAR FLORES	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 42616
28	KENIA YAMILETH CISNEROS ALAS	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 42613
29	LEYDI ESTEFANY AYALA RECINOS	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 38914
30	MARIELA GUADALUPE BONILLA JUAREZ	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 42591
31	DANIELA ELIZABETH NUÑEZ TEJADA	\$30.00	FEB.- OCT.	INNCO	701-101- 42582
32	ALEXANDRA MARIA HERNANDEZ LANDAVERDE	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.M.GUILLEN	701-101- 42127
33	LUZ DE MARIA HERCULES MORALES	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.M.GUILLEN	701-101-42018
34	YURI YESENIA VALLE PINEDA	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.M.GUILLEN	701-101- 31750
35	MAYBELLINE DANIELA BARRIENTOS ORELLANA	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.M.GUILLEN	701-101- 40501
36	PATRICIA ESMERALDA HERCULES LANDAVERDE	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.M.GUILLEN	701-101- 40910
37	LISSETH MARICRUZ GUTIERREZ TOBIAS	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.M.GUILLEN	701-101- 26594
38	TERESA ARELI LEVERON CASTRO	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.M.GUILLEN	701-101- 40644
39	ROSARIO BEATRIZ OCHOA HERNANDEZ	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.M.GUILLEN	701-101- 40462
40	ALVARO OSMARO RECINOS MOJICA	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E. EBEN EZER	701-101- 40708
41	MANUEL DE JESUS GOMEZ VASQUEZ	\$30.00	FEB.- OCT.	I.N.LAS PILAS	701-101- 42340
42	REINA GUADALUPE RIVERA POLANCO	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.B. CENTRO	701-101- 42368
43	YENI ABIGAIL VILLEDA VALLE	\$30.00	FEB.- OCT.	C.E.B. CENTRO	701-101- 40708

44	TATIANA ANABELA INTERIANO ALVARENGA	\$30.00	FEB.- OCT.	C. CAMBELL	701-103- 42667
----	-------------------------------------	---------	---------------	------------	----------------

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Gerente de Desarrollo Social una Supervisión Exhaustiva del rendimiento de los becarios. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales antes indicadas del fondo del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y Las Artes, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente, aclarando que de los 60 becarios que corresponden a la UMOAR, al Señor Christian Ariel Rosales Carranza se le depositará desde febrero a junio de 2019 y Raúl Elías Rojas Ramos se le depositará de Julio a Diciembre de 2019. **Se anexa listado de becarios.** La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal